

DECRETO N°

1923

NEUQUEN,

15 OCT 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5938, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar por la Secretaría que corresponda, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631), el F.O.S. inferior a 0,30, necesario para la construcción del depósito de la firma ARGON S.A. ubicada en la calle Perticone N° 2129; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5938, sancionada por el //
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de septiembre de //1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar por la Secretaría que corresponda, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631), el F.O.S. inferior a 0,30, necesario para la construcción del depósito de la firma ARGON S.A. ubicada en la calle Perticone N° 2129; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de /
----- Medio Ambiente y Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Ser-//
vicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, //
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° //1993-A-93 HCD).-

EB.
ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén